UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales

Audiciones Orquesta de la UGR curso 2023-2024. Convocatoria extraordinaria

03/11/2023



Con fecha 3 de noviembre de 2023 el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales convocan **audiciones extraordinarias** para formar parte de la Orquesta de la Universidad de Granada durante el curso académico 2023/2024.

Objeto de la convocatoria

1. Una vez convocadas audiciones para formar parte de la Orquesta de la Universidad de Granada durante el curso académico 2023/2024 y al no haberse cubierto algunas de las plazas ofertadas, desde el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada se realiza una convocatoria extraordinaria para el mismo fin y restringida a los instrumentos afectados.

Plazas convocadas

1. Instrumentos de viento
 1.1. Oboe
 1.2. Clarinete

Destinatarios/as:

1. Estudiantes, egresados, Personal Docente e Investigador o personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada.
2. Estudiantes o titulados de conservatorios profesionales o superiores.
En todos los casos, se requiere nivel medio o superior del instrumento al que se opte.
3. No hay límite de edad para los aspirantes. Sin embargo se establece un rango preferente de edad comprendido entre 18 y 26 años. Se seleccionarán aspirantes

Copyright© 2026 Universidad de Granada

fuera de este rango solo en el caso de que, a juicio del tribunal, no haya suficientes aspirantes elegibles en el rango de edad preferente.

Solicitudes:

1. Las solicitudes se presentarán exclusivamente de forma online a través del siguiente formulario: https://forms.gle/GRCVNTUHgcPFMUyB6
2. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la publicación de la presente convocatoria en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales hasta el 9 de noviembre de 2023 a las 13 horas.

Descarga el Texto íntegro de las bases en PDF

Relación de personas seleccionadas. En base al art. 5.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no mas del tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales ("principio de limitación de plazo de conservación").

Copyright© 2026 Universidad de Granada